



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00062-00
Demandante (s):	Nancy Perdomo López
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Embargo remanentes

Como se observa que mediante auto del 24 de noviembre de 2021 obrante en el registro 25 del expediente, en el numeral 3º de la parte resolutive se ordenó devolver al ente ejecutado los remanentes por **\$16.984.829**, es procedente lo solicitado por el Juzgado 5º Laboral del Circuito de esta ciudad en el oficio Nro. 020 de enero 14/22, librado dentro del proceso ejecutivo de ROSA MARÍA AVENDAÑO PERDOMO contra COLPENSIONES con Rad. 2017-431, debiéndose hacer la conversión de la suma mencionada al proceso en cita. Por **secretaría**, procédase de conformidad.

Respecto a lo solicitado por COLPENSIONES en el escrito obrante en el proceso, se niega por cuanto los remanentes fueron embargados conforme se dispuso precedentemente.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e049a2dc750b14eec5e115c5dccd5ad1447154dffdbe0cc894a0c9e53a80943**

Documento generado en 24/03/2022 11:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>